



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000047-2025-GR.LAMB/GRED [515680821 - 1]**

**VISTO:** El INFORME TECNICO 000016-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515680821 - 0] de fecha 24 de enero del 2025, y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de cinco (05) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, de acuerdo con el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial.

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, dispone que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnicoproductiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo.

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2023, se aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, cuya finalidad es seleccionar y asegurar la contratación oportuna de profesores idóneos para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo.

Que, el numeral 8.5 del precitado cuerpo normativo sobre las RESPONSABILIDADES DE LA DRE, establece lo siguiente: *"Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con los plazos previstos por el MINEDU"*

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 21 de enero del 2025, se realizan las precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle: *"1. Sobre el cronograma del proceso de contrato docente 2025.- Para la implementación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas deberán tenerse en cuenta lo siguiente: a) Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces tienen hasta el día 24 de enero de 2025, para aprobar el cronograma regional de contrato docente mediante acto resolutivo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma que se adjunta (...) b) Las etapas de contratación "Por resultados de la PN" y de "Evaluación de expedientes", se implementarán teniendo en cuenta las fechas establecidas (...). En caso las UGEL de sus jurisdicciones, soliciten reajustes al cronograma aprobado, sus despachos previa evaluación podrán reajustar el cronograma, sin que ello implique reducir los plazos de las actividades asignadas a los profesores. La modificación de cronograma debe aprobarse mediante acto resolutivo respectivo."*



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000047-2025-GR.LAMB/GRED [515680821 - 1]

Que, mediante INFORME TECNICO 000016-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515680821 - 0] de fecha 24 de enero del 2024, el Responsable de la Oficina de Coordinación de Personal de la GRED Lambayeque, concluye que debe emitirse el acto resolutorio que tenga como finalidad aprobar el cronograma del procedimiento de contrato docente para el ámbito de aplicación de la región lambayeque, pues así lo establece el numeral 8.5. del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2023.

Estando a lo informado por la Coordinación de Personal y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28044: Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2023; el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante DECRETO REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **CRONOGRAMA REGIONAL** del procedimiento de contratación docente para el ámbito de la jurisdicción de la región lambayeque, según el siguiente detalle:

### ETAPAS DE CONTRATO PARA EBR, EBA y EBE (PN y expedientes) Y ETP (por expedientes)

ETAPAS DE CONTRATO DOCENTE 2025				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	INCIO	FIN
<b>Por resultados de la PN</b>				
Conformación de Comité de Contrato docente	UGEL/DRE	3	27/01/2025	28/01/2025
Publicación de relación final de postulantes habilitados para la Contratación Docente, en el portal institucional del MINEDU	Minedu	1	29/01/2025	29/01/2025
Presentación de documentos para el otorgamiento de las bonificaciones de Ley (certificado de discapacidad otorgado por hospitales o Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS; documento que acredite la condición de licenciado de la FFAA y documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel) por parte de los postulantes que no superaron los puntajes mínimos establecidos en la Etapa Nacional	Profesor/a	2	30/01/2025	31/01/2025
Actualización y publicación de la relación final de postulantes habilitados para la contratación docente, incorporando en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda.	Comité de UGEL/DRE	1	3/02/2025	
Presentación de acreditación de requisitos por parte de todos los postulantes, y solo en caso de aquellos que se encuentren empatados deberá de presentar, además, los documentos para el desempate.	Profesor/a	3	4/02/2025	5/02/2025



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000047-2025-GR.LAMB/GRED [515680821 - 1]

Evaluación de expedientes en caso de empate Publicar lista de observados	Comité de UGEL/DRE	2	5/02/2025	6/02/2025
Publicación de resultados preliminares	Comité de UGEL/DRE	1	7/02/2025	
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	10/02/2025	11/02/2025
Absolución de reclamos	Comité de UGEL/DRE	2	11/02/2025	12/02/2025
Publicación de cuadro de méritos final	Comité de UGEL/DRE	1	13/02/2025	
Prepublicación de plaza vacantes	Minedu	1	14/02/2025	
Validación de plazas	Responsable de Nexus/Comité de UGEL/DRE	2	17/02/2025	18/02/2025
Publicación final de las plazas vacantes	Comité de UGEL/DRE	1	19/02/2025	

Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	2	20/02/2025	21/02/2025
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	21/02/2025	24/02/2025
Por evaluación de expedientes				
Publicación de plazas vacantes	Comité de UGEL/DRE	1	24/02/2025	
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	25/02/2025	27/02/2025
Evaluación de expedientes Publicar lista de observados	Comité de UGEL/DRE	3	26/02/2025	28/02/2025
Publicación de resultados preliminares	Comité de UGEL/DRE	1	3/03/2025	
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	4/03/2025	5/03/2025
Absolución de reclamos	Comité de UGEL/DRE	2	5/03/2025	6/03/2025
Publicación final de resultados	Comité de UGEL/DRE	1	7/03/2025	
Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	2	10/03/2025	11/03/2025
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	3	11/03/2025	13/03/2025



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000047-2025-GR.LAMB/GRED [515680821 - 1]

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe y la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, de conformidad a lo previsto en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente

JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 24/01/2025 - 14:51:22

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
24-01-2025 / 11:17:26
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL  
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME  
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED  
24-01-2025 / 11:22:30
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA  
24-01-2025 / 12:30:42